

**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA****Magistrado: LUIS NORBERTO CERMEÑO**

Arauca, dieciocho (18) de noviembre de dos mil quince (2015)

Radicado No. : 81001 2339 000 2014 00035 00  
Demandante : Pedro José Forero Gómez  
Demandado : Unidad Administrativa Especial de Gestión  
Pensional y Contribuciones Parafiscales de la  
Protección Social -UGPP-  
Medio de Control : Nulidad Y Restablecimiento del Derecho  
Providencia : Auto que concede recurso de apelación

En el presente proceso, se profirió sentencia de primera instancia el 22 de octubre de 2015, en la que se negaron las pretensiones de la demanda (fls. 170-178, c.01), providencia oportunamente apelada por la parte demandante (fls. 182-192, c.01).

Advierte el Despacho que los artículos 243 y 247 del CPACA, establecen los requisitos y el trámite del recurso de apelación contra sentencias, los cuales se han cumplido.

En consecuencia, el Despacho,

**RESUELVE**

**PRIMERO. CONCEDER** para ante el Honorable Consejo de Estado, Sección Segunda, el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante en contra de la sentencia de primera instancia proferida el 22 de octubre de 2015.

**SEGUNDO. CONCEDER** el recurso de apelación en el efecto suspensivo.

**TERCERO. REMITIR** el expediente, una vez ejecutoriada la presente providencia, al Honorable Consejo de Estado, previas las anotaciones que correspondan.

**NOTIFIQUESE y CÚMPLASE****LUIS NORBERTO CERMEÑO**  
Magistrado